



**2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL: 3, 4 y 5 AÑOS**  
**Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico para**  
**alumnos en SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIO-ECONÓMICA**

**Estimadas familias de EDUCACIÓN INFANTIL:**

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles que, según Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el **curso 2019-2020** del procedimiento de gestión del **Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico** en centros docentes sostenidos con fondos públicos, **para los ALUMNOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3, 4 y 5 AÑOS)**.

Para el próximo curso escolar 2019-2020, serán beneficiarios los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, en **SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA**, para determinar los alumnos que se encuentran en dicha situación, se tendrán en cuenta, los siguientes criterios:

- Alumnos **tutelados por la Comunidad de Madrid**.
- Familias perceptoras de la **Renta Mínima de Inserción**.
- Familias en situación de **intervención social** por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de **Violencia de género**.
- Alumnos beneficiarios de **Protección Internacional**, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con la condición de **Víctima del Terrorismo**.
- Familias con una **renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2017 inferior a 4.260 euros**

Los libros que formarán parte del Sistema de préstamos serán los que comprenden el listado que hay que adquirir para cada nivel educativo, estos libros no serán devueltos, dado que son material fungible.

**La cuantía máxima que aportará la Comunidad de Madrid será de 100€ por alumno de segundo ciclo de Educación Infantil.**

La documentación a presentar, junto con la solicitud de dicho préstamo será la siguiente:

- Volante de empadronamiento (solicitada en el Ayuntamiento).
- Libro de familia (original y fotocopia)
- Certificado o documentación que acrediten cualquiera de las situaciones a las que se acoge (Renta Mínima de Inserción Social, Intervención Social, Víctima de Terrorismo, Protección Internacional, Violencia de género)
- Copia de la declaración de la Renta del ejercicio 2017, de todos los miembros que forman la unidad familiar.

Las solicitudes podrán recogerse en Secretaría, o enviarse a esta dirección de correo electrónico, también se encuentran en la web del centro.

El plazo para presentar las solicitudes será del 3 al 15 de junio, debidamente cumplimentadas y con la documentación correspondiente.